CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

REQUISITOS

- Oficio de solicitud
- Copia de planos sellados y autorizados
- Oficio de solicitud
- Vo. Bo. de seguridad (expedida por el perito de obra).

DICTAMEN DE ELECTRIFICACIÓN DE CALLES

REQUISITOS

- Constancia de propiedad de cada lote
- Croquis de localización del asentamiento humano, con suficientes referencias
- Acta constitutiva del comité pro-electrificación, cuando se requiera
- Oficio con el Vo. Bo. para la introducción de energía eléctrica firmado por el presidente municipal
- Oficio con el Vo. Bo. de la autoridad ejidal o comunal en caso de pertenecer a cualquiera de estos dos regímenes de propiedad (en su caso)
- Copia heliográfica del plano de la zona a electrificar, con firma autógrafa del Presidente del comité pro-electrificación, indicando nombre de calles, su ancho y largo, así como el número de lotes a electrificar
- Fotografías del asentamiento humano (vista de sus calles y su entorno), en tamaño postal (mínimo 6)
- Presentar identificación oficial del que realiza el trámite.